

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD LINARES
LICEO POLITÉCNICO
"IRENEO BADILLA FUENTES"
DIRECCION**

**REGLAMENTO DE APORTE ECONOMICO VOLUNTARIO
DE LOS PADRES Y APODERADOS**

DEL

LICEO POLITECNICO "IRENEO BADILLA FUENTES"

DE

LINARES

LINARES, ABRIL 2013

REGLAMENTO DE APORTE ECONOMICO DE LOS PADRES Y APODERADOS.

I.- DE LOS 3ºs y 4ºs A AÑOS

- 1.- Es un compromiso voluntario de los Padres y Apoderados de alumnos (as) de 3ºs y 4ºs Medios, de cada Especialidad.
- 2.- Cada Apoderado firmará este compromiso que será resguardo en Dirección, como evidencia ante la inspección del MINEDUC:
- 3.- Para el año 2013 será de \$ 2000 mensual, de Marzo a Noviembre.
- 4.- El monto cada año será fijado por el Centro de Padres y Apoderados de cada Especialidad.
- 5.- La fecha de cancelación será la primera semana de cada mes, en la Unidad Administrativa del Liceo.
- 6.- Con el fin de mantener informado a todos los estamentos de la Especialidad de la forma como se invertirán los recursos se formará en cada Especialidad un Comité de Gestión integrado por el presidente de cada curso de alumnos y apoderados, un representante de los docentes, el jefe de especialidad o coordinador pedagógico quien lo presidirá.
- 7.- Cada Apoderado recibirá al momento del pago, el comprobante oficial respectivo.
- 8.- Los dineros recibidos serán depositados en la Cuenta del Liceo, a través de la Administración Delegada.
- 9.- La inversión de los fondos de cada Especialidad deberá estar sujeto a un Plan de Inversión anual aprobado por el Comité de Gestión de cada Especialidad.
- 10.- El comité de Gestión de cada especialidad deberá velar para que dichos fondos sean utilizados estrictamente en materiales de enseñanza.
- 11.- Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, será solucionada atendida por el Jefe de Producción cualquiera sea la Especialidad.

JUDITH CARRILLO RETAMAL
Directora